



SESIÓN ORDINARIA No. 003-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Tres guion dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, el jueves once de enero de dos mil veinticuatro, a las ocho horas con cinco minutos, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, M.B.A., vocal 2.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 3.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitada: Para el análisis del artículo sexto: el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable. para abarcar el artículo sétimo: la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna.



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones





CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 139, 140 y 141-2023; para resolución final por parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 142 y 143-2023; para posterior resolución final por parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0751-12-2023: resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA), al 31 de octubre de 2023; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna, para resolución final de la Junta Directiva:

1. Estudio No. 38-2023: montos pagados de más y de menos a causa del ciber ataque en la partida de transferencias corrientes. Oficios AI-1046-12-2023 y AI-0946-11-2023.



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones



2. Estudio No. 40-2023: Acreditaciones que no corresponden del RTR. Oficios AI-1048-12-2023 y AI-0961-11-2023.
3. Estudio No. 41-2023: Integridad pública. Oficios AI-1034-12-2023 y AI-1028-12-2023.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 11-2023 de la Comisión de Prestaciones Sociales, para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Asuntos varios.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Mociones.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.

a) Oficio ORH-7437-2023 y sus adjuntos ORH-7437-2023, "Escala Administrativa 2021_2023", "Escala Administrativa 2021_2023", remitido por la Licda. Adriana Espinoza Paniagua, jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, en la que remite la escala salarial, tanto docente como administrativa, que tienen vigencia a partir del primero de enero de dos mil veintiuno.

El Cuerpo Colegiado dispone trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente.



CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

CAPÍTULO IV. ANALIS ACTAS JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 139, 140 y 141-2023; para resolución final por parte de la Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución los borradores de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 139, 140 y 141-2023, las cuales son aprobada por unanimidad, sin observaciones. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO V: Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 142 y 143-2023; para posterior resolución final por parte de la Junta Directiva.

La **Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo** coordinadora de la Unidad Secretarial de Dirección Ejecutiva envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la



Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, los borradores de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 142 y 143-2023 para posterior análisis y aprobación.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: los borradores de estas actas serán conocidas para su resolución, en la sesión ordinaria del viernes 12 de enero de 2024. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0751-12-2023: resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA), al 31 de octubre de 2023; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Edwin Jiménez Pérez, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** expone el oficio DE-0687-11-2023 y sus adjuntos el oficio DFC-2699-12-2023 y la presentación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Administración (FEO y FEA), al 31 de octubre de 2023. Documentos adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

Explica: vamos a analizar la composición de los principales activos y pasivos del Fondo Especial Operativo (FEO) y del Fondo Especial Administrativo (FEA), así como la ejecución presupuestaria a octubre 2023.

Al cierre del 31 de octubre de 2023, el Fondo Especial Operativo muestra activos por $\text{¢}11.114.258.864,00$, con una variación con respecto al año anterior de 15.13%, pasamos de $\text{¢}9.653.400.263,99$ a $\text{¢}11.114.258.863,80$.

Destacan las inversiones del Fondo con un 85.4% del total del activo y le





siguen las disponibilidades bancarias con una participación del 11.4%, equivalente a $\text{¢}1.261.587.904,00,00$, lo cual representa una disminución de 53.74%, que obedece a la inversión de los recursos en activos financieros de mayor plazo, como se visualiza en las inversiones del Fondo, donde pasamos de $\text{¢}6.494.188.052,00$ a $\text{¢}9.496.947.046,00$. En el orden de importancia observamos los activos por derecho de uso, que equivalen a $\text{¢}114.564.392$; las cuentas por cobrar por $\text{¢}79.472.3500,00$; los productos acumulados por cobrar que equivalen a $\text{¢}66.804.944,00$; los pagos anticipados $\text{¢}37.446.623,00$; los depósitos permanentes por $\text{¢}20.452.190,00$; documentos por cobrar de largo plazo que suman $\text{¢}19.020.737,00$ y los inventarios por $\text{¢}17.092.362,00$.

En la diapositiva No. 5 se muestra la composición de las disponibilidades bancarias, que muestran un saldo de $\text{¢}1.261.587.904,00$; la mayoría de esos recursos se concentran en el Banco de Costa Rica, le sigue en importancia el Bac Credomatic, el Banco Nacional y el Banco Popular. Las cuentas bancarias fueron debidamente conciliadas, sin ajustes que revelar.

En la diapositiva No. 6 se presenta la composición de las inversiones, donde reitero, pasamos $\text{¢}6.494.188.052,00$ a $\text{¢}9.496.947.046,00$. Parte de lo que se incrementó respecto al año pasado corresponde a esos recursos que teníamos demás en disponibilidades, que vimos en la diapositiva anterior, más el superávit que se generó al cierre de diciembre de 2023; de ahí ese incremento de prácticamente esos $\text{¢}3.000$ millones de un año para otro. Por emisor, tenemos: $\text{¢}6.000$ millones colocados en Mutual Alajuela, el año pasado no teníamos nada a esa fecha; en el Banco Promerica en el 2022 teníamos $\text{¢}3.500$ millones, este año no tenemos, los invertimos a sobrecimiento en Mutual Alajuela; en el Banco Popular tenemos $\text{¢}2.000$ millones, en el 2022 teníamos $\text{¢}3.500$ millones; en Bancos comerciales tenemos $\text{¢}1.500$ millones. Esta cartera o disponibilidades bancarias de corto siempre tiene un deterioro estimado, entonces, se hace la estimación



correspondiente y esa se encuentra en $\text{Q}5.659.526,00$ al cierre de octubre de 2023.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: a manera de observación el año pasado teníamos una estimación por deterioro de inversiones de $\text{Q}5.811.947,84$ y el saldo total es menor, vea que curioso y ahora, tenemos un saldo mayor con una estimación menor, tal vez cuál sería el fenómeno y nos ayuda con esa aclaración.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** responde: la estimación por deterioro al final es un cálculo que hacemos, es una estimación probabilística de la posibilidad de incumplimiento de poder realizar los cobros; entonces, se da en función de "x" cantidad de años, de cómo se han comportado en el mercado ese tipo de instrumentos y en este caso el análisis que hizo la Unidad Integral de Riesgos para este corte, muestra que la gestión que se ha hecho en esos tipos de instrumentos tiende a tener una menor probabilidad de incumplimiento a este corte, por eso es que aunque tenemos mayor cantidad expuesta la probabilidad es menor y por eso el efecto neto es esa disminución en la estimación, es por un tema de comportamiento.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** amplía: la observación es muy válida y es cierto lo que apunta don Edwin. Este es un cálculo como bien lo dice probabilístico de si nos van o no nos van a pagar, entonces si ustedes observan el instrumento que tenemos dice: CDP que es Certificado de Depósito a Plazo; CI que es Certificado de Inversión; CPH que es Certificado de Participación Hipotecaria y ahí vemos que tenemos la mayoría, estos certificados de participación hipotecaria, los emiten las mutuales y están sustentados en la cartera hipotecaria que tienen, entonces, en realidad uno podría indicar que la probabilidad de que no me paguen es baja, porque están garantizadas con hipotecas, es decir, hay un colateral real. Luego, están los fondos de inversión que tienen $\text{Q}1.500$ millones, que con los fondos



de inversión de alguna forma ahí la probabilidad de no pago como que uno podría decir que ha aumentado, en virtud de lo que ha pasado con los fondos de inversión, pero como la mayor parte está concentrada en certificados de participación hipotecaria de MADAP, que es la Mutual Alajuela, la probabilidad de impago es menor, por eso es por lo que el cálculo en realidad es menor que el año pasado.

Habría que revisar los instrumentos que se tenían el año pasado, pero también obedecen a ciertas circunstancias macroeconómicas del momento que llevan a la Unidad de Riesgos a poner una probabilidad mayor o menor de impago. Básicamente era eso, gracias.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: justamente a lo que se refiere don Carlos, al final sobre el tema de los fondos de inversión, tal vez y es una opinión muy personal darle un poquito de análisis a ver si hay posibilidades de eventualmente revertir esa incertidumbre o ese riesgo y trasladarlo hacia los otros mecanismos que tenemos con los CDP, CI, creo que tal vez valdría la pena hacer una valoración sobre el mismo. Lo dejo ahí como un planteamiento don Edwin, ustedes son los que manejan el asunto y saben como se la juegan con eso, pero creo que, ante esa premisa, sobre todo el tema de la seguridad valdría la pena darle un análisis a ese tema de los fondos de inversión, obviamente, habría que ver la fechas de liquidación y hacer un trámite de hasta liquidación de los mismos; esa es mi observación don Edwin.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expresa: en la filmina anterior, ver la diferencia importante en cuanto a las disponibilidades bancarias entre el periodo anterior y el presente, dónde está esa diferencia, no sé si son ¢500 millones o ¢600 millones, por ahí anda el asunto, es una diferencia importante, tal vez tener eso claro, veo que hay una diferencia que podría corresponder a la diferencia que hay en cuentas corrientes del Banco de

Costa Rica, pero tal vez dónde está ese traslado para nosotros tener conocimiento y concatenar todos los elementos necesarios en este reporte de estados financieros.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: para hacer referencia porque me veo en la necesidad de hacerlo con el comentario que hace don Hervey, que me parece muy oportuno. Causalmente, ahora a las 2:00 p.m. tengo una reunión con la gente de la SAFI del BCR, con respecto al fondo que tenemos en el cual ha sido controvertido, y recordemos que cuando se dio la asamblea general, en esa asamblea se tomó la determinación de aceptar la propuesta que hicimos de JUPEMA de que se creara una Comisión de Control y Vigilancia y gracias a Dios se encontró la formal legal de sustentarla y además, la anuencia de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), de la misma SAFI y por supuesto de la misma asamblea. Esa comisión de alguna forma busca controla y vigilar de que las cosas se estén haciendo bien casualmente por lo que está apuntando don Hervey, nos vemos en la necesidad dado los análisis que hemos estado haciendo en JUPEMA y en JUPEMA hemos estado haciendo diferentes estudios metodológicos y encontrando las razones del porqué los fondos de inversión no están rindiendo lo que deberían de rendir y, ciertamente hay situaciones coyunturales de tipo económico con la aprobación de la Ley 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" en el 2018, dentro de esto se incluyeron algunos impuestos que deben cubrir los bienes inmuebles y específicamente las rentas y eso hizo que las rentabilidades de estos fondos de inversión bajaran, eso es un tema económico, pero coyuntural también la situación económica del COVID-19 que obligó de alguna forma a quedarnos en la casa y demás, muchas empresas que tenían rentas se vieron afectadas por la salida de inquilinos y eso es coyuntural también de tipo económico, pero ciertamente hay temas estructurales de los fondos de inversión que



hemos estado analizando que no parece que hacen poco rentable estos mecanismo; entonces, todos esos análisis han estado saliendo de JUPEMA, los hemos estado socializando y es parte de alguna forma de lo que estamos logrando hacer para buscar porque nosotros no nos dedicamos a eso, nosotros somos inversionistas, pero nos estamos viendo afectados, quienes tienen que estar revisando constantemente eso, debe ser la SUGEVAL o por supuesto el sector de fondos inmobiliarios.

Nosotros nos hemos estado reuniendo con varios de ellos, haciéndoles ver todo este tipo de observaciones que tenemos, para buscar que ese sector mejore la rentabilidad porque por inercia eso nos va a mejorar la rentabilidad nosotros. Básicamente eso para responderle a don Hervey, que me parece muy oportuno y sí estamos detrás de eso, de hecho, ahorita estamos haciendo análisis de otros fondos de inversión que tenemos ya no solo del Banco de Costa Rica, ustedes saben que el otro de Renta y Plusvalía que era el de ALDESA que estaba en el Banco de Costa Rica, se pasó a ACOBO, eso fue parte de los análisis que hemos estado haciendo y ahora estamos revisando otros fondos que tenemos con el Banco Popular y con el Instituto Nacional de Seguros (INS) que también de alguna forma tienen algún efecto en la rentabilidad.

Con la pregunta de don Errol, ahorita don Edwin le responde, la diferencia evidentemente está en la cuenta corriente del Banco de Costa Rica dónde antes teníamos ₡2.568.723.085,00 y ahora ₡1.093.233.186,00. Ahorita Edwin nos puntualiza qué es exactamente. Yo lo que les puedo decir es que muchas veces por temas de oportunidad en cuanto al cierre, por ejemplo, contable tiene que ver si tenemos más o menos, si nos llegó más plata o no nos llegó y cerró el mes, si eventualmente, en el manejo del efectivo nos llegó plata y decidimos esperar un poco para colocarla, hay muchas razones, pero don Edwin nos puede puntualizar exactamente cuál es el efecto.





El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** responde: la gestión de los fondos de FEO y FEA, recordemos que es una gestión de corto plazo, todas las inversiones que hacemos lo que canalizamos en el manejo de la gestión de los flujos es, recibimos primero disponibles los pagos de los diversos centros educativos, y una vez que los tenemos en las disponibilidades al cierre de mes, los canalizamos por lo general en el Banco de Costa Rica que es el que de momento nos ofrece la mayor tasa en cuenta corriente y posteriormente, a eso nos volvemos al mercado para ver si hay mejores tasas, ya sea en fondos de inversión abiertos o en títulos.

En este caso como vemos en la diapositiva No. 5, en el 2022 teníamos ₡2.727.316.601,00 y para este año tenemos ₡1.261.587.904,00 y esos ₡1.465.728.697,00, lo que estamos haciendo es que eso que recogimos al cierre del periodo anterior de superávit más lo que hemos generado en estos recursos los canalizamos parte de ellos a inversiones y en qué tipo de inversiones que es lo que vemos en la siguiente filmina. Tenemos inversiones que no teníamos el año anterior en fondos de inversión abiertos por ₡1.500 millones y aumentamos las inversiones en Mutual Alajuela en ₡3.000 millones, entonces, tenemos ₡1.500 millones más y disminuimos en el Banco Popular por ₡1.500 millones, entonces, tenemos ese efecto de que esos ₡1.475 millones que estamos disminuyendo en cuenta corriente es porque los estamos materializando en otro tipo de instrumentos, entonces, vemos en la composición en el año 2023, donde disminuimos en Banco Popular ₡1.500 millones, pero aumentamos en Mutual Alajuela ₡3.000 millones y por el otro lado, invertimos en fondos de inversión abiertos ₡1.500 millones más, ese es el flujo que tenemos de esos recursos, los recibimos inicialmente en cuenta corriente, en disponibilidades y de ahí los canalizamos a otros instrumentos de corto plazo, son a 1 año, incluso en el caso de los fondos de inversión abiertos, como son abiertos pueden entrar y salir en cualquier momento, es



por esto que estos fondos son diferentes, por ejemplo, a los que comentaba don Carlos de ALDESA que esos son otro tipo de fondos y no se aplica la misma operativa; sin embargo, son por decirlo así dentro del manejo de la gestión de flujos son pasos intermedios hasta llegar a títulos como en este caso de la mutual o del Banco Popular que puedan ofrecernos mejores condiciones en “x” momento en el mercado. Esos \$1.500 millones si salen mejores opciones de inversión en el siguiente mes o meses, lo que hacemos es formalizar esas operaciones a 6 meses o 1 año, ya en otro tipo de títulos. Esa es más o menos la gestión de los flujos, hacia dónde fueron los recursos que habían en disponibilidades, que era más o menos la consulta que nos tenía don Errol, entonces, esos recursos fueron destinados a inversiones de mayor plazo y en el caso que nos contaba don Hervey, efectivamente, dentro de la gestión que hacemos en la valoración de las inversiones, esas inversiones que hacemos en fondos de inversión abiertos son temporales, no son a plazo y en este caso si son diferentes de, por ejemplo, las inversiones que hacemos en ALDESA.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expresa: como lo dice don Edwin, ya el detalle de que eran \$1.460 millones, para aclarar porqué dije menos hace un rato, en realidad, adquiere mayor importancia la consulta porqué el monto es mayor, pero es importante entender cuáles son los movimientos que se hace a partir de esas cuentas y esas inversiones de corto plazo y como lo explica bien don Edwin son parte de estos procesos de utilización de los dineros de un fondo que también nos produce rentabilidad y es importante como decía al principio poder seguir la cadena de lo que se hace con el fondo y de los dineros disponibles.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: vemos que las inversiones que se hacen con esos instrumentos es una gestión bastante activa, aprovechando las oportunidades que en este año se nos presentan y dependiendo de eso





como conclusión que sacaríamos es que así se va a determinar la seguridad que nos ofrece cada uno de los instrumentos y con base en eso también presupuestamos el riesgo que cada uno nos ofrece.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** continúa: como veíamos ese es el tema con las inversiones son de corto plazo y precisamente están abocados a lograr ese mejor rendimiento en los cortos plazos que tenemos para invertir y sacarles un poquito de recursos, que nos sirven en la gestión de flujos del período y lo que hemos visto en los últimos meses ha sido esa curva hacia la baja, donde no hay rendimientos y así lo presupuestamos, no van a ser rendimientos similares a los que tuvimos en el 2023, ya para el 2024 va hacia abajo y los que presupuestamos si son un poquito menos en este tipo de rendimientos de esos instrumentos.

Las cuentas por cobrar del Fondo cerraron en $\$79.47$ millones, el año anterior teníamos $\$123.19$ millones a esa fecha y están constituidas por: traslados entre Fondos, tenemos por cobrar al RCC $\$6.7$ millones y al FEA $\$4.4$ millones; la proporción del 5/1.000 equivale a $\$44.1$ millones; la mora de centros educativos por $\$19.8$ millones, cuentas por cobrar a funcionarios $\$2.8$ millones, otras cuentas por cobrar de tipo legal $\$1.3$ millones. Si lo comparamos con el año anterior vemos un aumento significativa, que principalmente está dada por la disminución en la proporción del 5/1.000 de los centros educativos, que el año pasado a esta fecha teníamos un estimado de $\$29.2$ millones y para este corte, con la gestión que se ha realizado se encuentra en $\$44.1$ millones, prácticamente estamos subiendo $\$15$ millones respecto al año anterior. Las otras tienen algunas disminuciones también, como en el caso de las cuentas por cobrar al RCC, que baja prácticamente $\$39$ millones y la mora en los centros educativos que disminuye $\$10$ millones.

En la diapositiva No. 8 observamos los arreglos de pago formalizados al 30 de





octubre de 2023 en el FEO, con un saldo $\text{¢}1.4$ millones, un poco menos que el año anterior donde teníamos $\text{¢}21.3$ millones, la mayoría son arreglos de corto plazo, con $\text{¢}870,314$ y de mayor plazo son $\text{¢}19.891.051,00$. Los arreglos de pago con las instituciones cotizantes actualmente están conformados por pagarés con plazos de 24 a 96 meses, a partir del 23 de noviembre de 2020 la tasa de interés aplicable es igual a la tasa de interés actuarial vigente, establecida por el Departamento Actuarial, donde al mes de octubre 2023 dicha tasa corresponde a 5.87%, según el monto tramitado.

En la diapositiva No. 9 observamos los inventarios, que es lo que tenemos en la bodega para uso institucional; que está cerrando en $\text{¢}17$ millones.

En cuanto a los pasivos, el Fondo Especial Operativo presenta las siguientes cuentas por pagar: $\text{¢}250.024.082,00$ corresponde a las cotizaciones obrero-patronales recaudadas por la Junta de Pensiones del Régimen Transitorio de Reparto que deben ser trasladadas al Ministerio de Hacienda; $\text{¢}205.800.583$ incluye pasivos de las Instituciones cotizantes, Foro de Presidentes, arreglos de pago y mora pendiente de pago (Gobierno-Obrero-Patronal); $\text{¢}101.702.111$ corresponde a pagos a proveedores, garantías de participación y cumplimiento canceladas en efectivo.

En la diapositiva No. 11 observamos lo que corresponde a las retenciones por pagar, que suman $\text{¢}57.2$ millones; muy similar al año anterior donde teníamos $\text{¢}54.4$ millones. Este rubro considera las retenciones del salario a funcionarios por créditos, CCSS, Asociación Solidarista, embargos e impuesto de renta; todas son deducciones que se hacen mensualmente y se cancelan a las instituciones respectivas en el siguiente período.

En la diapositiva No. 12 se muestran las provisiones, que cierran en $\text{¢}632.9$ millones respecto a $\text{¢}580.8$ millones que teníamos el año anterior. En la composición observamos que son principalmente 3 tipos de provisiones: el aguinaldo por $\text{¢}324$ millones; la provisión para contingencias legales,



tenemos una partida por cualquier eventualidad legal que se tuviera por ¢72 millones y la provisión para el devengo de vacaciones que tiene un saldo de ¢235.9 millones.

El patrimonio del FEO pasa de ¢8.091.3 millones en el 2022 a ¢9.641.3 millones en el 2023. Si lo comparamos con el año anterior los resultados del período son un poco menores, en el 2022 no hubo y en el 2023 ¢2.606572,00 a nivel global una vez que se ha capitalizado el superávit del período anterior pasamos de ¢2.245 millones a ¢1.897.9 millones en lo que es superávit acumulado.

A partir de la diapositiva No. 14 se presentan los resultados del Fondo Especial Administrativo, al 31 de octubre de 2023. En este caso estamos cerrando con activos por el orden de los ¢51.831.928.932,00, que representan un crecimiento de 0.73%, el año pasado a esta fecha teníamos ¢51.458.453.111,00. Las partidas más importantes corresponden a: propiedad, planta y equipo (neto), que cierra en ¢22.516.229.909,00, con una disminución de 2.73% respecto al año anterior, principalmente asociado a la depreciación de los edificios y las propiedades; los activos financieros a largo plazo tienen un saldo ¢11.663.873.362,00, lo cual representa una disminución de 1.015% más que el año anterior y en activos financieros de corto plazo tenemos ¢7.495.679.509,00, un crecimiento de 12.95% respecto al 2022. Las inversiones en asociadas (Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional y Vida Plena OPC), muestran un crecimiento de 4.73%, para un monto de ¢6.417.232.073,00; las disponibilidades equivalen a ¢1.099.568.589,00; los activos intangibles (licencias, software) suman ¢361.167.842,00; las cuentas por cobrar equivalen a ¢112.597.806,00; los activos en tránsito suman ¢63.547.943,00 y los productos acumulados por cobrar asociados a las inversiones tienen un saldo ¢35.776.488,00.

La cuenta de disponibilidades bancarias cerró con un saldo de





¢1.099.568.589,00, lo cual representa una disminución respecto al año anterior, donde se registraban ¢1.297.614.309,00; esta disminución obedece a que los recursos se invirtieron a corto plazo, que nos representan un mayor rendimiento que tenerlos en disponibilidades. A octubre de 2023 la concentración de recursos se encuentra en el BCR, con ¢1.009.781.465,00, le sigue el Bac Credomatic con ¢54.9 millones y el Banco Nacional con ¢34 millones.

Las inversiones del Fondo presentan un saldo de ¢7.495.679.509,00, los recursos se colocaron de la siguiente manera: ¢2.500 millones en Mutual Alajuela, ¢2.000 millones en el Banco Promerica, en el Banco Popular disminuimos de ¢2.000 millones; en bancos comerciales, que son fondos abiertos de inversión, tenemos ¢1.000 millones. Según las normas contables a esta cartera se le debe aplicar el deterioro respectivo, que corresponde a ¢6.058.206,00 de estimación, que se incluyó al cierre de octubre de 2023.

El programa de crédito presenta un presenta un decrecimiento anual en su saldo administrado de ¢49,93 millones de colones, para un 0,36%, cerrando en ¢13.790.128.773 millones. En la gráfica visible en la diapositiva No. 17 podemos observar las principales líneas donde están invertidos estos créditos; la mayor línea es la de salud con ¢7.112,3 millones, le sigue las cuentas por cobrar a las instituciones magisteriales por ¢3.297,1 millones, los créditos personales por ¢1.854 millones, los derechos sucesorios por ¢858.1 millones, las deudas al Fondo de Pensiones por ¢718.9 millones, las urgencias por ¢94.8 millones y los servicios funerarios por ¢9.7 millones. Esta cartera está expuesta al riesgo de crédito, se debe aplicar una estimación por deterioro y esta se sitúa a octubre de 2023 en ¢215.7 millones.

La cuenta de productos acumulados por cobrar muestra un saldo de ¢35.78 millones, que corresponde principalmente a los intereses sobre las inversiones con ¢33.4 millones y ¢2.1 millones son los intereses sobre la cartera de crédito.





La inversión en las socias: Vida Plena OPC y la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional es de $\text{¢}6.417.23$ millones, con un crecimiento del 4.73% con respecto al periodo anterior. Ese crecimiento se visualiza en ambas instituciones, en el caso de la inversión que teníamos en Vida Plena OPC era de $\text{¢}3.365.9$ millones en el 2022 y con la capitalización que se ha hecho y las utilidades a esta fecha estamos por el orden de los $\text{¢}3.577.7$ millones; en el caso de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional que estábamos en $\text{¢}2.761.4$ millones en el 2022, a octubre de 2023 estamos $\text{¢}2.839,4$ millones.

Las cuentas por pagar del Fondo muestran un saldo de $\text{¢}36.39$ millones y lo principal corresponde a deudas con pensionados con $\text{¢}15.3$ millones, le sigue depósitos en garantía de cumplimiento y participación con $\text{¢}6.343$ millones, le siguen los traslado con instituciones por $\text{¢}985.729,00$ y los depósitos en garantía de cumplimiento y participación por $\text{¢}6.343.018$.

En cuanto al patrimonio, el FEA está cerrando en $\text{¢}51.725,8$ millones, a esta fecha en el 2022 teníamos $\text{¢}51.127,6$ millones. Podemos observar en los componentes de ese patrimonio que el resultado del período de este año es superior al que teníamos hace un año, en el 2022 era de $\text{¢}109.585$ millones y actualmente estamos en $\text{¢}552.005$ millones. En el superávit acumulado, el año pasado teníamos a esa fecha $\text{¢}51.018,0$ millones y ahora tenemos $\text{¢}51.172,0$ millones, producto de la capitalización de las utilidades del año anterior.

A partir de la diapositiva No. 22 analizaremos lo que corresponde a la ejecución presupuestaria.

En el caso del FEO, nos encontramos con una ejecución de ingresos por el orden de los 104.02%, es decir, tenemos un superávit del 4.02% de lo que habíamos previsto a esta fecha, que era $\text{¢}9.137,5$ millones y estamos en $\text{¢}9.505,0$ millones; lo principal corresponde a los ingresos corrientes, que es la





aplicación del 5/1.000, donde tenemos $\text{¢}82.523.214,56$ por encima de lo que teníamos previsto para esta fecha, que eran $\text{¢}8.75.660.809,34$ y estamos en $\text{¢}8.837.184.023,90$. En ingresos no tributarios pasamos de un estimado de $\text{¢}382.843,7$ millones a $\text{¢}667.854,7$ millones.

En el apartado de los egresos nos encontramos en una ejecución del 91.91%, habíamos previsto $\text{¢}9.137,5$ millones en egresos y sean ejecutados $\text{¢}8.398,5$ millones; principalmente esos egresos corresponden a las remuneraciones, donde tenemos $\text{¢}311.2$ millones de menos de lo que habíamos previsto de ejecución, en parte esto se debe a lo que tenemos en octubre de las plazas que se han ido rotando durante el periodo que van dejando remanentes de ejecución y eso es gran parte de esos $\text{¢}311.2$ millones más sus correspondientes cargas sociales. En el caso de servicios por ejecutar $\text{¢}174.9$ millones y principalmente esto está asociado a los compromisos que se vayan a ejecutar durante el último trimestre del 2023 que va a ir cerrando esa brecha, conforme se vayan ejecutando esos compromisos para disminuir esos $\text{¢}174.9$ millones. En transferencias corrientes estamos con un 27.2 millones y está asociado a los aportes a la Superintendencia de Pensiones (Supén), que se va registrando y en cuanto a materiales y suministros tenemos una ejecución de $\text{¢}311.2$ millones lo que nos hace falta es la ejecución de $\text{¢}31.3$ millones que se van a ir ejecutando en el último trimestre del 2023, conforme se vayan dando las necesidades y el pago de los contratos correspondientes al cierre del año, con ese efecto entre ingresos de más y egresos de menos, nos da un superávit presupuestario de $\text{¢}1.106.4$ millones, que equivalen a un 12.11% de más a los ingresos que habíamos previsto a octubre de 2023.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expresa: este resumen es importante, porque al final de alguna forma podemos observar cuál fue el efecto de la gestión financiera en lo que respecta con los recursos de JUPEMA, recordemos que





nosotros administramos el Fondo del RCC que siempre queremos que crezca y que crezca lo más posible y eso lo sustenta el hecho de que logremos colocar muy bien los recursos, que se haga una gestión oportuna, porque los recursos no se pueden quedar mucho tiempo en manos de JUPEMA, deben invertirse a la brevedad posible en las mejores condiciones y en la mejores posibilidades de inversión, eso genera que el Fondo del RCC que crezca que es al final de cuentas un poco la razón de ser nuestra, puesto que en virtud de la buena ejecución financiera que logremos, lograríamos sustentar las pensiones que tenemos que pagar y de ahí sale el tema de la tasa actuarial y sale por supuesto, el tema de la solvencia del Fondo para con ello, pero también no es menos importante la gestión que se haga de los recursos de JUPEMA, porque a partir de eso es que podemos generar año con año algún superávit para dedicarlo a las inversiones que tengamos que hacer como organización.

Aquí podemos observar que durante el año se logró gracias a Dios una buena gestión, que nos permitió obtener más ingresos de lo que creíamos a principio de 2023 y también logramos de alguna forma hacer una ejecución presupuestaria buena del gasto, en cuanto a que se generó algún tipo de ahorro y que al final nos da un superávit de más de ¢1.100 millones. Me parece que esta parte es importante porque a partir de esta generación de superávit es que logramos de alguna forma sustentar las inversiones que se tengan que hacer en JUPEMA y creo que conforme han venido pasando los años a partir de cierto momento, que digo yo que es como el punto de quiebre fue como en el 2018 con la Ley 9635 y se agudizó en el 2020 con el tema del COVID-19, es que con mucho más razón nosotros tenemos que poner atención a poder tener los recurso suficientes para cuando tengamos que hacer inversiones que nos permitan seguir funcionando con eficiencia en función de la administración que tenemos que hacer del Fondo.



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





Me parece que este resumen es bastante oportuno y bueno. El año pasado fue muy duro, la verdad que fue complicado y este año también, nuevos gastos con el tema de Supén y demás; entonces, esta gestión siempre es importante resaltarla, creo que la División Financiera Administrativa y en específico el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Inversiones hacen una excelente gestión, hay que reconocer eso porque a pesar de las circunstancias, el año pasado logramos cerrar con un superávit que no es nada despreciable por más de $\text{Q}1.100$ millones.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: podemos apreciar que si al 31 de octubre tenemos ese superávit y tomando en cuenta que noviembre y diciembre fueron meses por decirlo de alguna manera menos duros, en materia de inversiones, fueron meses en donde la captación por inversiones fue más generosa, se mantuvo la deflación eso colaboró mucho y cuando veamos los informes que todavía faltarían, me parece que de dos meses que fueron los últimos del año y que fueron meses donde nos permitió recuperarnos en el RCC, y lograr terminar con el logro del porcentaje actuarial, creo que veremos números en los próximos informes que también nos permiten visualizar esa buena gestión y que aunque hemos tenido que asumir compromisos muy fuertes de pagos y que también nos esperan para este año, pero gracias a esa gestión nos vemos menos golpeados.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** agrega: en virtud de su comentario don Jorge, porque es muy importante. Ciertamente y les adelanto que con respecto al RCC dichosamente se logró cerrar con una Tasa Actuarial muy positiva, eso nos tiene muy contentos. Recordemos que teníamos rato de no lograrlo porque en el 2022 fue extremadamente duro con tasas inflacionarias de 7.88%, dichosamente el 2023 cierra con una inflación negativa de -1.77% y, por ejemplo, para dar una referencia en mercados externos nos fue demasiado bien, más o menos ayer haciendo cálculos con el M.Sc. Econ.



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones me parece que la tasa flat debe de a ver andado en un 6% a lo externo y con una TIR de un 14% o más, es extraordinario y eso más o menos redunda en unos US\$11 millones que nos podemos haber ganado el año pasado al 31 de diciembre de 2023 con las inversiones externas, esto aprovechando el comentario que hace don Jorge y adelantando un poquito porque eso lo vamos a ver en su momento, pero al final para nosotros siempre le damos seguimiento hasta el último día, hasta el 31 de diciembre estuvimos pendientes de cómo íbamos a cerrar, pendientes de los mercados externos, resulta un poquito irrisorio ver publicaciones de gente que no tiene ningún conocimiento de nada, diciendo que hay pérdidas, diciendo que ha sido un error invertir afuera, cuando los números demuestran todo lo contrario y cuando más bien el RCC se va fortaleciendo sin tomar en cuenta por supuesto todas las benevolencias que tiene el tema de la diversificación y la posibilidad de mejores inversiones. Nada más adelanto el detallito don Jorge, porque me parece que no se los había dado y a raíz de su comentario me parece que es muy oportuno en este momento. El 31 de diciembre se cerró muy bien, alcanzando tasa actuarial y con respecto a los rendimientos los del mercado externo fueron también extraordinarios gracias a Dios.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: gracias don Carlos, por su buenas noticias y esperamos que este año tengamos un poco menos de presión encima como tuvimos el año pasado para el logro de estos objetivos y de nuestra meta actuarial.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** continúa: en la diapositiva No. 23 se presenta lo que corresponde al FEA, en este caso estamos con una ejecución de 133.13%. Analizando los componentes por línea de ingresos, vemos que lo principal se encuentra en ingresos de capital, que habíamos previsto para la fecha $\text{¢}4.295,9$ millones y estamos por el orden de $\text{¢}5.719,2$ millones. La renta





de activos financieros está un poco por encima de lo que habíamos previsto para la fecha, que era ¢1.455,9 millones y hemos ejecutado ingresos por ¢1.557,0 millones. En otros ingresos no tributarios habíamos previsto ¢1.734 millones y estamos en ¢2.044 millones, principalmente acá tiene que ver con la estimación de ingresos de las socias que, en los años 2021-2022 estuvieron afectados por las condiciones económicas, entonces, para el 2023 habíamos estimado condiciones bastante austeras, de manera que ha sido un poco mejor el rendimiento de lo que habíamos previsto, por eso tenemos esos ¢209 millones más de lo que habíamos previsto en socias.

En cuanto a los egresos del FEA, en este caso habíamos previsto ¢4.295,9 millones y se han ejecutado ¢4.272,4 millones; estamos en una sobre ejecución de los egresos por el orden de 99.45%. La sobre ejecución está principalmente en la colocación de créditos, habíamos previsto ¢2.964 y se ejecutaron ¢3.788 millones. En el caso de los bienes duraderos tenemos una subejecución a la fecha, estamos esperando que durante el último trimestre del año se ejecuten varios contratos que van a incrementar el egreso de bienes duraderos; ahí estamos con una ejecución de ¢398 millones respecto a los ¢1.341.7 millones que teníamos previsto, es importante tomar en consideración que ya están incluidas las prereservas que tenemos de esos contratos para el último trimestre. En los servicios estamos con una ejecución de ¢85 millones respecto a los ¢73 millones que habíamos previsto, esto corresponde principalmente a los servicios asociados a la colocación de créditos, los honorarios. Las sumas libres sin asignación presupuestaria, para efectos del monto ejecutado no aplica, es una partida que nada más viene a cerrar la ecuación entre ingresos y egresos, que en el presupuesto a esta fecha tiene un saldo de ¢23 millones. Todo esto representa una ejecución de 99.45%, cerrando con un superávit presupuestario de ¢1.446.8 millones, que equivale a 33.68% de los ingresos previstos a este corte.





Con eso concluimos la presentación de los Estados Financieros del Fondo de Administración para el 31 de octubre de 2023.

Discutidos los Estados Financieros, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

“Expuestos los resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA) al 31 de octubre de 2023 (Oficios DE-0751-12-2023 y DFC-2699-12-2023), la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se agradece la participación al Lic. Edwin Jiménez Pérez, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna, para resolución final de la Junta Directiva: 1. Estudio No. 38-2023: montos pagados de más y de menos a causa del ciber ataque en la partida de transferencias corrientes. Oficios AI-1046-12-2023 y AI-0946-11-2023. 2. Estudio No. 40-2023: Acreditaciones que no corresponden del RTR. Oficios AI-1048-12-2023 y AI-0961-11-2023. 3. Estudio No. 41-2023: Integridad pública. Oficios AI-1034-12-2023 y AI-1028-12-2023.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Xinia Wong Solano, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

a) La Lcda. Xinia Wong Solano expone los oficios AI-1046-12-2023 y AI-0946-11-2023 así como la presentación del estudio No. 38: Montos pagados de más y de menos a causa del ciber ataque en la partida de transferencias corrientes. **Anexo No. 3** de esta acta.



Explica: el alcance de este estudio surge de la revisión de carácter especial solicitada por la Contraloría General de la República, en el oficio No. 06310 del 18 de mayo de 2023 (DFOE-BIS-0313), sobre los montos pagados de más y de menos en trámites del RTR a causa del ciberataque; que a la letra indica: *“...con fundamento en lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N. 7428, el Órgano Contralor, de acuerdo con las coordinaciones realizadas previamente con esa Auditoría Interna, se le solicita incluir dentro del plan anual de trabajo, la ejecución de una auditoría con el objetivo de determinar si el Departamento a cargo, revisó todos los pagos realizados a los funcionarios en el período de contingencia. Esto, según lo que debía pagar en planilla, identificando los pagos de más y de menos que debe recuperar o transferir a los pensionados, así como el cumplimiento de las circulares que estaría emitiendo la CCAF, para culminar el proceso de revisión, cobro y pago, tanto a los pensionados como a terceros. Ello, sin detrimento de las acciones futuras de fiscalización que pueda realizar la Contraloría General dentro del ámbito de sus competencias.”*

El CCAF, es el Comité de Coordinación de la Administración Financiera y es del Ministerio de Hacienda.

Los objetivos nos los dio el ente fiscalizador y es: Verificar si recibió todos los pagos realizados y si cumplió con las circulares que fueron emitidas por ese ente.

Como parte de los antecedentes tenemos: el 18 de abril del 2022, el Ministerio de Hacienda sufrió un ataque cibernético por el grupo terrorista CONTI, lo cual afectó la disponibilidad de los sistemas de información de ese ministerio y obligó a apagar la plataforma tecnológica para determinar el grado de afectación que se dio con el ciberataque.



Con el propósito de mantener la continuidad del pago de planillas y no lesionar los derechos a las personas en vulnerabilidad, el Ministerio de Hacienda coordinó con el Banco Central a través del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), replicar para el pago del mes de abril 2022, el archivo de marzo 2022, lo cual implicó montos girados de más y de menos, porque hubo personas que debieron de haber sido incluidas en abril y no lo fueron o pagos “adicionales” que se estaban efectuando en marzo y se volvieron a replicar en abril o costos de vida que no se aplicaron en el momento correspondiente, de ahí que se están generando montos de más y de menos.

Una vez efectuado todo esto, ya casi en el último trimestre entre setiembre y octubre el Ministerio de Hacienda estableció un “Plan de Contingencia” que consistió en la extracción de una base de datos no afectada por el ataque cibernético, el cual era remitido quincenalmente a las instituciones usuarias para el pago de salarios; lo anterior mientras se restablecían los sistemas de información, como, por ejemplo: Integra I y II, SIGAF, etc. Posteriormente, el Ministerio de Hacienda vía diferentes circulares solicitó entre otros aspectos, a las instituciones usuarias del Sistema Integra I y II, realizar un proceso de conciliación entre lo pagado vía mecanismo de contingencia y la información recuperada en el Sistema Integra.

Con el propósito de determinar si se revisaron los pagos realizados a los pensionados y jubilados del RTR durante el período de contingencia, para identificar los pagos de más y de menos que debe recuperar o transferir a los pensionados; esta Auditoría efectuó lo siguiente:

- Verificó la normativa que engloba el proceso para ver hasta donde son las competencias en este caso de la institución en el proceso..



- Revisó la correspondencia relacionada y en este caso debimos solicitársela al Departamento de Concesión de Derechos, a la Dirección Ejecutiva o a la División de Pensiones.
- Entrevistas con el encargado de la Unidad de Pagos y Revaloración del Derecho del Departamento de Concesión de Derechos de JUPEMA y con el supervisor.
- Revisión de los casos seleccionados en la muestra por la Administración.
- La Auditoría Interna efectuó su propia revisión de una muestra de casos seleccionados.

El primer aspecto revisado corresponde a la normativa de referencia: Para tener claridad sobre las responsabilidades de JUPEMA en relación con el pago de planilla mensual de los pensionados y jubilados del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), se revisó la siguiente normativa:

- Reglamento a la Ley No. 7531 del 10 de julio de 1995, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 89 del 10 de mayo de 1996, específicamente el artículo No. 86.
- Procedimiento denominado AP-01-07 / Módulo: AP-Cuentas por Pagar”, apartado “Responsabilidades
- Procedimiento AP-06 Ordenación de pagos a cargo de la Tesorería Nacional

En resumen, menciona que la responsabilidad de JUPEMA se circunscribe a la generación de la propuesta de pago con montos nominales (no netos), la cual es remitida a la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) para su revisión y si corresponde, la Tesorería Nacional aplica el pago.

Quise incorporar algunos comentarios de la Administración porque me parecieron convenientes que estuvieran consignados y entre esos en este caso la jefatura del Departamento de Concesión de Derechos señalaba: “...

la propuesta de pagos de abril 2022 fue generada dentro del plazo establecido según el cronograma diseñado por la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, para el año 2022 para la remisión de las propuestas de pagos. Que, mediante oficio DCD-0369-04-2022 del 05 de abril de 2022 el Departamento Concesión de Derechos remitió la información y los archivos de la propuesta de pagos de abril 2022 hacia la Dirección Nacional de Pensiones del MTSS, como exige la Ley.” Desde el momento que JUPEMA se enteró del hackeo, nos pusimos en contacto con los personeros del Ministerio de Hacienda por cuanto nos preocupaba la decisión que iban a tomar con respecto al pago de la planilla de pensionados del RTR.

Quería dejar esto aquí señalando que hubo mucha preocupación en las personas que entrevistamos del Departamento de Concesión de Derechos fue que a ellos nunca se les consultó ni se les indicó que era lo que se iba a efectuar porque para ellos hubiera sido muy fácil determinar que eran los pagos que se tenían que efectuar porque existía mucha claridad al respecto, ellos querían decir que ellos no tuvieron injerencia en la decisión que tomó el Ministerio de Hacienda en replicar el pago de marzo en el mes de abril.

El segundo aspecto revisado corresponde a las circulares emitidas por el Comité de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF). El Ministerio de Hacienda ante el ataque cibernético estableció un “Plan de Contingencia” para el pago de salarios y pensiones, mientras se restablecían los sistemas de información Integra I y II. Cuando se recupera la información, el Comité de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF) del Ministerio de Hacienda, emite circulares con el propósito de realizar un proceso de conciliación entre lo pagado vía mecanismo de contingencia y los datos contenidos en el Sistema Integra. Para constatar el cumplimiento de

las circulares emitidas, se analizó la correspondencia emitida por JUPEMA del 25 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022.

Visible en el cuadro No.1 se presenta el resumen Circulares emitidas por CGR: La circular CCAF-067-2022 del 25 de octubre de 2022, habían dos requerimientos que afectaban a JUPEMA que era el a) y el c) y tenían plazos para responder. En el caso del a) había fecha hasta el 25 de noviembre y la respuesta de la Administración fue dada hasta el 15 de diciembre. Para el requerimiento c) el plazo para responder era el 28 de octubre, o sea, 3 días después, pero la respuesta se emite hasta el 9 de noviembre de ese año.

La circular CCAF-076-2022 del 18 de noviembre de 2022 y fue recibido el 21 de noviembre y los plazos para responder nos los indicaban la jefatura y los funcionarios de Concesión de Derechos eran muy cortos, por cuanto llegó el 21 de noviembre y había que responder el 23 de noviembre, que eran los apartados b) y j) y también el apartado c) el 22 de diciembre y fueron respondidos todos hasta el 15 de diciembre.

En cuanto a la circular CCAF-077-2022 del 21 de noviembre de 2022, el plazo para responder era el 23 de noviembre y fue respondido hasta el 15 de diciembre. Si nos vamos por efecto de ver fechas que debían de entregarse las fechas de respuesta, evidentemente en dos de ellas, los requerimientos fueron atendidos fuera del plazo estipulado y así lo tenemos que decir en ese estudio que hay que remitirse a la Contraloría; sin embargo, en ese punto c) de la circular CCAF-067-2022 el comentario de la Administración es el siguiente: *“Con respecto al punto C) de la circular CCAF-067-2022, es importante mencionar que sólo se dio un plazo de 3 días para realizar la revisión solicitada, por cuanto la fecha de entrega se estableció para el 28 de octubre y el proceso de revisión se aplicó a un total de 293 casos, de manera que era imposible tener la información en 3 días. Además, es importante mencionar que para realizar dicha revisión necesitábamos que el*



Ministerio de Hacienda nos contestara algunas dudas que se pasaron con respecto a este proceso, por ejemplo, se enviaron correos las siguientes fechas: 27 y 28 de octubre de 2022, además se en [SIC] esas mismas fechas se tuvieron reuniones con los encargados de este proceso de conciliación para aclarar consultas y dudas con respecto al archivo que nos pasaron, es decir, este archivo tuvo varias modificaciones.

Con respecto al punto A) de la circular CCAF-067-2022, aclaramos que la respuesta se brindó hasta el 15 de diciembre de 2022, por cuanto el archivo de Excel con la revisión de la última versión de los archivos nombrados como "JUPEMA_LIQUIDO" y "JUPEMA_BRUTO", suministrados por la DTIC del Ministerio de Hacienda, se nos suministró hasta el 07 de diciembre de 2022, de manera que sólo tuvimos 6 días hábiles para realizar dicha revisión."

El tercer aspecto revisado son acciones realizadas en JUPEMA a raíz del hackeo cibernético con respecto a la propuesta de pago abril 2022 los sistemas del Ministerio de Hacienda sufrieron el ataque cibernético del grupo CONTI, por ello el Gobierno decidió de forma unilateral replicar la planilla de marzo 2022 (utilizando una planilla de contingencia creada por Hacienda), para aplicar al pago de los pensionados del RTR en abril 2022.

- ✓ Se corroboró que la propuesta de pago de abril de 2022 fue remitida a la Dirección Nacional de Pensiones, con el oficio DCD-0369-04-2022 del 05 de abril de 2022, en tiempo y forma.
- ✓ DCD-0236-03-2023 del 14 de marzo de 2023: indica sumas de más por facturación de SICERE en cuanto a los ajustes por costo de vida que no fueron trasladados.
- ✓ El oficio DE-0203-04-2023 del 17 de abril de 2023: expresa los inconvenientes de la decisión de pagar abril de 2022 con marzo de 2022.



- ✓ El oficio DCD-0437-04-2022 del 18 de abril de 2022: se solicita la retención de pensión por fallecimientos para abril de 2022.
- ✓ El oficio DE-0230-04-2022 del 25 de abril de 2022: afectaciones provocadas con la decisión del Ministerio de Hacienda de utilizar marzo de 2022 para pagar abril de 2022 (personas nuevas no incluidas en planilla, ajustes de pensión no pagados, fallecidos no excluidos, duplicación del pago del costo de vida de 2022 y sobregiros de pensión).

Quisimos dejar evidenciadas algunas acciones efectuadas por la Administración cuando se determinó el hecho que durante el mes de abril se replicara la planilla de marzo.

Revisión de pagos en periodo de contingencia (marzo a agosto 2022): Según las entrevistas efectuadas, en el mes de noviembre, el Ministerio de Hacienda vía diferentes circulares solicitó entre otros aspectos, a las instituciones usuarias del Sistema Integra I y II, realizar un proceso de conciliación entre lo pagado vía mecanismo de contingencia y la información recuperada en el Sistema Integra.

Al Departamento de Concesión de Derechos le trasladaron para revisión el archivo denominado 'Jupema_Líquido', que contenía 228.355 líneas que corresponde a 46.027 personas. Al respecto, el Lic. Marco Vinicio Durán Sánchez expresó que del archivo revisaron una muestra aleatoria de 37 casos (tal como lo mencionaron los funcionarios del Ministerio de Hacienda en las reuniones efectuadas). De acuerdo con la documentación analizada se estableció:

- ✓ Que el Departamento de Concesión de Derechos de JUPEMA no revisó la totalidad de los 228.355 registros contenidos en el archivo denominado "JUPEMA_LIQUIDO", sino que seleccionó una muestra aleatoria



- ✓ No se obtuvo evidencia que la muestra fuera obtenida mediante un criterio científico de selección, revisión y representatividad.
- ✓ No se determinó la existencia de algún documento emitido por el Ministerio de Hacienda, el cual indicara que la revisión del archivo podría ser efectuado mediante una muestra.

Ya sabemos de acuerdo a los objetivos que estableció la Contraloría eran 2, si la Administración o en este caso Concesión de Derechos había efectuado la revisión de la totalidad, ya lo sabemos y ellos han sido muy claros de que no lo hicieron y que solo se efectuó una muestra.

Con respecto a la circular si se cumplió en tiempo, no había que hacer mucha revisión porque no se logró cumplir.

A nivel de la Auditoría y manteniendo la objetividad en eso para mi no es nada más decir no se cumplió, sino también bien cuál es la razón por la cual la Administración no pudo cumplir, porque puede ser en una cosa de estas que usted no quiera cumplir y otra cosa es que no pueda cumplir por los recursos que usted tiene.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expresa: creo que doña Xinia va como introduciendo el tema, pero me parece que es importante reseñarlo porque estamos hablando de 228 mil casos, yo creo que aquí en el informe lo van a ver posteriormente, pero estamos hablando de revisar 228.355 casos, eso es imposible, hay que decirlo con claridad, ni siquiera es difícil, no, es materialmente imposible revisar eso. Obviamente, se intenta hacer algo haciendo como se dice "de tripas, chorizo", ustedes conocen muy bien porque hemos traído muchos informes a la Junta Directiva de los difícil que fue el año pasado para gestionar los casos del año, extremadamente difícil con todas las limitaciones y hay que decirlo con la infraestructura que tenemos que está sujeta a un esquema de trabajo, a una dinámica diaria complicada y se viene después todo esto y es imposible, más bien se hizo



muchísimo sacando tiempo y recursos de donde no había para hacer una revisión de una muestra que al final se determina que los datos que estamos dando son datos objetivos, pero creo que doña Xinia ya iba introduciendo el tema hacia donde va, pero hay que entender que desde el punto de vista de un principio de razonabilidad y proporcionalidad a todas luces hicimos lo mejor posible para atender este tema en específico.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: llama la atención que si tenemos un universo de 228 mil se tomaran únicamente 37 muestras, tal vez, así como que inquieta un poco porque son muy pocos casos para que nos de un dato representativo en un universo tan amplio. Obviamente que, revisando 228 mil no creo que fuera posible materialmente con los recursos con que se cuenta.

La **Lcda. Xinia Wong Solano** continúa: el cuarto aspecto es la revisión de los casos seleccionados-Administración. •El archivo 'Jupema_Líquido' contiene 228.355 registros, que corresponde a 46.027 personas. • Para la revisión de la muestra, la Administración designó 3 funcionarios expertos en el tema. •JUPEMA no dispone de las deducciones que se le realizan a cada persona; estas son comunicadas por el Ministerio de Hacienda cada mes, para ser cargadas al sistema institucional. Lo cual fue ratificado mediante el oficio DCD-1090-11-2023. •En un archivo en Excel se transcribían los montos de pensión nominal y líquido consignados en el archivo facilitado por el Ministerio de Hacienda; luego las deducciones mensuales de cada petente consignadas en el Sistema de JUPEMA se verifican con los datos del Sistema Integra; estas deducciones se restan del monto de pensión nominal para obtener el líquido con el fin de verificar la coincidencia con la suma registrada como pensión líquida registrada en el archivo Excel del Ministerio de Hacienda. • Para esta transcripción y cálculos, podría durarse en promedio 20 minutos por cada caso. • En la certificación emitida se indicó que los registros se revisaron aleatoriamente y que por la cantidad de casos

revisados no se podía garantizar la confiabilidad y veracidad del contenido total de los archivos proporcionados. • A la fecha, no se ha realizado una reunión entre las entidades involucradas en el pago de las planillas de pensionados y jubilados del RTR, para determinar lecciones aprendidas y definir un plan de acción ante un escenario similar en el futuro.

En cuanto al quinto aspecto “Revisión muestra – Auditoría”. Debido a que en diferentes oficios y entrevistas efectuadas se ha manifestado que no se revisó la totalidad de la información del archivo suministrado, sino una muestra, por el número de registros y contar con recursos limitados; esta Dependencia consideró necesario establecer un estimado del tiempo que tomaría revisar la totalidad de los casos del archivo ‘Jupema_Líquido’, motivo por el cual realizó el siguiente ejercicio: i. De las 228.355 líneas incluidas en el archivo ‘Jupema_Líquido’, equivalente a 46.027 personas, seleccionó una muestra de 10 casos. ii. Para los 10 casos transcribió la información que contiene el documento ‘Desglose del monto de pensión’ y ‘Pagos efectuados a favor’ (Giros), extraídos del sistema de Pensiones RTR Web, para el rango de meses de marzo a agosto de 2022. iii. Mediante el documento ‘Tabla Ded. Ley Aplicación Ley 9796’, recalculó las deducciones de ley para cada caso: Seguro de Enfermedad y Maternidad-SEM, 5/1000 JUPEMA, artículos Nos. 70 y 71 de la ley 7531 y el Impuesto de Renta. iv. Constató los costos de vida y la existencia de ajustes por movimiento: Aumentos por revisión, conversión, estudios integrales, anuales u otros. v. Se registró el tiempo total utilizado para la revisión de cada caso.

En cuanto a la revisión de la muestra de la Auditoría. tenemos:

- Los trabajadores de la Auditoría Interna tardaron 6 horas y 11 minutos en revisar 10 casos.
- El menor tiempo utilizado para la revisión de un caso, fue de 20 minutos.



- El caso que tardó más en revisión se concluyó en 59 minutos.
- El promedio por caso fue de 37 minutos.
- En el 90% de los casos revisados por esta dependencia supera el tiempo declarado por la Administración para la revisión de estos (se estima unos 20 minutos).

Sin embargo, debe aclararse que este tiempo no incluye:

- La búsqueda y comparación de las deducciones aplicadas a las pensiones, por cuanto para el ejercicio, la Auditoría no posee el acceso a la base de datos de INTEGRA del Ministerio de Hacienda.
- Identificar las diferencias que se determinen de comparar la información de la base de datos de JUPEMA en relación con el archivo suministrado por el Ministerio de Hacienda ('Jupema_Líquido').

Por lo cual el tiempo promedio de revisión, podría verse aumentado, al incorporarse estas dos actividades.

El sexto aspecto corresponde a "Escenarios tiempo estimado necesario para revisar la población total". Con los tiempos promedios de revisión obtenidos por esta Auditoría (37 minutos) y el de la Administración (20 minutos), se establecieron 6 escenarios para determinar el plazo estimado de revisión de los 228.355 registros contenidos en el archivo 'Jupema_Líquido', equivalente a 46.027 casos. También se hace el supuesto que el personal dedica 8 diarias a la revisión, con un promedio de 22 hábiles por mes.

Es importante tener en cuenta que, el destinar cierta cantidad de trabajadores para la revisión del archivo, para cada uno de los escenarios, genera una afectación directa en la atención de las labores ordinarias del Departamento de Concesión de Derechos, por lo que esto se plantean como marco de referencia.

En el escenario No. 1 se presentan los siguiente supuestos:

- ✓ Tiempo revisión por cada caso: 20 minutos (estimado de Administración).



✓ Cantidad de trabajadores dedicados a revisión: 26 trabajadores del Departamento de Concesión de Derechos. El número de trabajadores consignado en este escenario se estima considerando a todo el personal del Departamento de Concesión de Derechos, que asciende a 33 trabajadores y excluyendo a la jefatura, a la secretaria, 3 trabajadoras Sociales, al Especialista en Planillas de Pensiones y a la Encargada de Estudiantes, obteniéndose que el personal técnico/oficinista disponible sería de 26 personas.

✓ Los 26 trabajadores poseen acceso a Integra y a la base de datos de JUPEMA y tienen el conocimiento necesario en el tema, para poder realizar esta revisión.

Tiempo estimado revisando 46.027 casos: 3.35 meses.

Se aclara que al dedicar prácticamente el 80% del personal para esta labor (escenario 1), no se podrían resolver los trámites de pensión del Régimen Transitorio de Reparto ni del Régimen de Capitalización Colectiva que ingresen en el periodo de revisión, con el correspondiente cúmulo de trámites sin resolver y eventualmente, podría implicar recursos de amparo o demandas por no resolver en el plazo establecido por ley.

En el escenario No. 2 se presentan los siguiente supuestos:

✓ Tiempo revisión por cada caso: 37 minutos (estimado de Auditoría).

✓ Cantidad de trabajadores dedicados a revisión: 26 trabajadores del Departamento de Concesión de Derechos.

✓ Los 26 trabajadores poseen acceso a Integra y a la base de datos de JUPEMA y tienen el conocimiento necesario en el tema, para poder realizar esta revisión.

Tiempo estimado revisando 46.027 casos: 6.20 meses.

En el escenario 2, prácticamente se requiere para la revisión, el doble del tiempo estipulado que en el escenario No. 1.

En el escenario No. 3 se presentan los siguientes supuestos:

- ✓ Tiempo revisión por cada caso: 20 minutos (estimado de Administración).
- ✓ Cantidad de trabajadores dedicados a revisión: 6 trabajadores del Departamento de Concesión de Derechos.
- ✓ Para este escenario se utiliza como base el oficio DCD-0868-09-2023 del 08 de setiembre de 2023 dirigido al Ministerio de Hacienda, el cual señala el número de usuarios habilitados en el Departamento de Concesión de Derechos para utilizar el sistema INTEGRÁ; sin embargo, se excluye a la secretaria del departamento por la naturaleza del puesto y funciones, quedando 6 trabajadores con acceso a INTEGRÁ.
- ✓ Los 6 trabajadores poseen acceso a Integra, a la base de datos de JUPEMA y tienen el conocimiento necesario en el tema, para poder realizar esta revisión.

Tiempo estimado revisando 46.027 casos: 14.53 meses.

Al igual que en el Escenario 1, este supuesto implicaría la utilización de personal con funciones CORE para la institución, lo que eventualmente afectaría el pago de las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto.

El escenario No. 4 presenta los siguientes supuestos:

- ✓ Tiempo revisión por cada caso: 37 minutos (estimado de Auditoría).
- ✓ Cantidad de trabajadores dedicados a revisión: 6 trabajadores del Departamento de Concesión de Derechos.
- ✓ Para este escenario se utiliza como base el oficio DCD-0868-09-2023 del 08 de setiembre de 2023 dirigido al Ministerio de Hacienda, el cual señala el número de usuarios habilitados en el Departamento de Concesión de Derechos para utilizar el sistema INTEGRÁ; sin embargo, se excluye a la secretaria del departamento por la naturaleza del puesto y funciones, quedando 6 trabajadores con acceso a INTEGRÁ.



✓ Los 6 trabajadores poseen acceso a Integra, a la base de datos de JUPEMA y tienen el conocimiento necesario en el tema, para efectuar esta revisión.

Tiempo estimado revisando 46.027 casos: 26.88 meses.

En el escenario No. 5 usamos los siguientes supuestos:

- ✓ Tiempo revisión por cada caso: 20 minutos (estimado de Administración).
- ✓ Cantidad de trabajadores dedicados a revisión: 33 trabajadores del Departamento de Concesión de Derechos.

El número de trabajadores anotado es bajo el supuesto que todo el personal, incluyendo la secretaria, oficinista, trabajadores sociales y jefaturas, posean el conocimiento necesario para realizar este trabajo de verificación.

✓ Los 33 trabajadores poseen acceso a Integra y a la base de datos de JUPEMA y se trabaja todo el día en esta función.

Tiempo estimado revisando 46.027 casos: 2.64 meses.

Al utilizarse los 33 funcionarios del Departamento de Concesión de Derechos, generaría un cese total de funciones, repercutiendo en los objetivos de la institución y en el pago de las pensiones del Magisterio Nacional.

En el escenario No. 6 se dan los siguientes supuestos

- ✓ Tiempo revisión por cada caso: 37 minutos (estimado de Auditoría).
- ✓ Cantidad de trabajadores dedicados a revisión: 33 trabajadores del Departamento de Concesión de Derechos.
- ✓ Los 33 trabajadores poseen acceso a Integra, a la base de datos de JUPEMA y tienen el conocimiento necesario en el tema, para efectuar esta revisión.

Tiempo estimado revisando 46.027 casos: 4.89 meses.

Al igual que el escenario anterior, éste provocaría un cese de las actividades y funciones principales del Departamento de Concesión de Derechos.



Una vez planteados los anteriores escenarios, es necesario establecer los plazos de respuesta consignados en las circulares emitidas por el Comité de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF) y así determinar la posibilidad de cumplimiento de los requerimientos efectuados. El plazo más extenso son 23 días hábiles y los escenarios que tenemos uno de los menores, va a ser dedicando el 100% de los trabajadores del Departamento de Concesión de Derechos que corresponde al escenario No. 5 y aun así no hubiéramos podido cumplir a nivel de institución con el plazo.

En resumen, con todos los supuestos que definimos no se hubiera podido cumplir en ninguno de los escenarios, aquí se vino la inquietud para mí como Auditoría y a nosotros como departamento qué observación se planteaba al respecto, porque sí hay un incumplimiento en los plazos que preocupa, qué acciones podríamos nosotros plantear como Auditoría Interna y les digo que para nosotros fue muy difícil porque no lográbamos ver y muy bien lo dijo don Jorge, para nosotros al inicio me pareció que hubo una falencia a nivel institucional en no determinar una metodología en donde se diera una mayor representatividad de la muestra, pero sí veíamos que aunque le dedicara el 100% con los recursos no se iba a poder cumplir con esto, entonces, creo que aquí sí habría y esperemos que no suceda porque el hecho, que se vuelva a repetir una situación de esta es una afectación otra vez a nivel país y uno no quisiera que se volviera a dar, pero sí tenemos que tener mayor cuidado a nivel institucional en la documentación, sobre todo el proceso y dejar muy clarificado porque si vi después que se hablaba que no se podía, yo sé que en el calor del momento uno tiene que reaccionar, pero sí documentar esa imposibilidad material y así señalarla para efectos del Ministerio de Hacienda y tal vez, hasta levantar minutas donde se lleguen a acuerdos porque como me decía el funcionario que nosotros entrevistamos en Concesión de Derechos, revisamos una muestra porque los funcionarios



del Ministerio de Hacienda también nos dieron esa opción, sin embargo, no quedó en ningún lado evidenciado ese aspecto. Aunque y parto de que lo que me están diciendo es verdad, que dieron la opción de la muestra, se está cumpliendo con esa, pero no quedó evidenciado en ningún momento que había esa opción. Ahí es donde yo les digo que tal vez, tener más cuidado al respecto.

Casi que no había que hacer como que mucho estudio para determinarlo, que no se logró revisar la totalidad, que los plazos no se cumplieron, pero también me pareció importante desde el punto de vista de Auditoría de presentarles a ustedes los insumos totales de cuánto hubiera sido necesario de tiempo para poder cumplir con los aspectos que estaba solicitando en las circulares.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** externa: gracias a doña Xinia por esta amplia exposición con respecto a este estudio No. 38 y a estas observaciones de Contraloría y a esta situación que se dio de contingencia en el 2022 con relación al ciberataque que causó todo un drama y una crisis a nivel institucional y al país, en donde, sobre todo instituciones del Estado no estaban preparadas, pero esto evidentemente afectó a todo el resto de las instituciones tanto centralizadas como descentralizadas y también de índole privado, pero que como la nuestra tenemos requerimientos públicos. El asunto aquí es que me parece que lo que arroja el estudio es que hay cosas que debemos observar cómo lo dice doña Xinia para experiencia y ojalá no se dieran estas situaciones a futuro, pero tenemos que estar preparados para ello, en donde primero ante estos requerimientos en estas situaciones de liberaciones de pago independientemente de que haya una contingencia, también deben evaluarse las posibilidades ante requerimientos de entes a los cuales debemos rendirles cuentas y que, si se aplica verdaderamente un análisis más detallado, se pueden denotar imposibilidades como





evidentemente se da con los 28.355 casos que obedecen a 46.026 afiliados, en donde primero que todo, me parece que hay una falencia a nivel de si no se puede cumplir, yo creo que hay formas de plantearlo a la entidad que requiere el informe, demostrando la imposibilidad material y pidiendo extensión de tiempo para los respectivos informes, en este sentido, en primera instancia es donde señalaría que podríamos mejorar en este sentido de utilizar mecanismos normativos para poder bajo un análisis muy concienzudo y profesional de quienes manejan sobre todo estos ámbitos de trabajo nuestros, que puedan demostrar la imposibilidad y que la Administración solicite la respectiva extensión temporal para poder cumplir, es en donde yo sobre todo diría que podríamos hacer estas mejoras, pero resulta muy interesante todo el estudio y la integralidad y como también se deben observar escenarios más objetivos, más científicos para si es necesario demostrar que se hace, pero se hace con una muestra, pero debe ser bajo criterios estadísticos adecuados que tengan un sustento científico.

Finalmente, vuelvo a esto me parece que a nivel normativo debe utilizarse instrumentos como oficios y no correos, pero los correos quedan al final en la informalidad y creo que aquí lo que prevalece son oficios formales y esperar esas respuesta para ver cómo se procede.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** destaca: cuando leí este estudio, la verdad es que debo aceptar y entender que me gustó muchísimo porque ya quedaron en el pasado, uno ve en el pasado las auditorias tan rígidas y tan cuadradas que se hacían antes, ahora, son más proactivas y más de alguna forma más entendibles en el contexto. Cuando usted ve los escenarios usted ratifica efectivamente, lo que estaba diciendo al principio, es imposible si ya tuvimos una crisis el año pasado, porque teníamos casos atrasados, imagínense ustedes lo que generaría en todo el magisterio poner al Departamento de Concesión de Derechos a dedicar un solo día a hacer esa revisión, esto sería





un caos, ahora, con mucho más razón tantos días. En realidad, debo entender que bajo las circunstancias del año pasado el haber tenido la capacidad de revisar al menos 37 casos fue toda una proeza, hubo que dedicar recursos que no teníamos y que necesitábamos para sacar ya el atraso que teníamos y ponerlo al día para dedicar a estas cosas. Se hizo un sobreesfuerzo, esto en primer lugar. En segundo lugar, me parece que a veces es complicado el tema, uno entiende la situación que puedan pasar otras instituciones, pero vean ustedes que es una situación que pasa en el Ministerio de Hacienda y pasa en otras instituciones y que nos afecta a nosotros aun cuando fueron claramente deficiencias o inoperancias de otras instituciones que al final terminan responsabilizando a JUPEMA de situaciones que no les corresponden, es decir, nosotros no podemos ir a invertir en la infraestructura técnica de Tecnologías de la Información del ministerio o de ningún ministerio, menos el de Hacienda. Toda esta situación de este hackeo ha tenido sus efectos, pero claramente y con todo el respeto lo digo, es una negligencia en la gestión de los recursos del ministerio. Por otro lado, algo que me parece importante acá es el hecho, de que nosotros estamos entendiendo bien el informe, vemos oportunidades de mejora, claro está, porque siempre hay oportunidades de mejora, tampoco tiene uno que ser tan cerrado en decir que no a todo, porque la verdad es que no es así. Efectivamente, la metodología es un tema que claramente así lo está señalado la Auditoría Interna cuestionable por el hecho que bajo qué metodología se escoge la muestra, es un tema que ahí se puede mejorar definitivamente, pero para mí lo más importante es ver como la misma Auditoría Interna es la que demuestra que no es posible y no hubiera sido posible de ninguna forma hacer una revisión de eso, habríamos paralizado JUPEMA completamente.



Para mí es importante dejar claro que cuando se gestionan recursos hay una máxima en economía, la máxima en economía es que existen necesidades ilimitadas con recursos limitados y esa máxima aplica para cualquier organización, existen necesidades ilimitadas con recursos limitados, entonces la capacidad que tenga la Administración para gestionar esos recursos limitados ante las necesidades ilimitadas lo llevan sí o sí a priorizar actividades y en el caso específico insisto que fue de conocimiento de ustedes porque esto ustedes lo trajeron a Junta Directiva e inclusive nosotros trajimos propuestas para ver cómo hacíamos para que el Departamento de Concesión de Derechos pudiera atender todos los casos que teníamos porque este es un tema del Magisterio Nacional, donde hay mucha gente con la necesidad de pensionarse, había habido un aumento de los casos de solicitudes y teníamos situaciones complicadas a nivel departamental que ustedes bien conocen y a nivel de organización empezando porque inclusive las mismas sucursales que teníamos habían recursos que habían sido despedidos y estábamos tratando de trabajar a como pudiéramos, había una serie de circunstancias; el año pasado que se nos hizo complicado, se tomaron acuerdos para tratar de resolver el tema y esto más bien, después ustedes mismos tomaron un acuerdo para que se variara algunas cosas en virtud de las quejas que estaba dando el Magisterio Nacional. Yo no me imagino si nosotros hubiéramos dedicado todo el departamento por lo menos, uno o dos días a hacer esto que no hubiera tenido ningún efecto en esos 28.335 casos y más bien nos hubiera causado un deterioro peor a nivel de imagen, etc., y ni se diga operativamente, pero creo que la misma Auditoría Interna con esos escenarios que plantea lo deja muy claro. Cuando leí el informe, insisto me gustó porque no se concretaron a solo uno o dos escenarios sino que vieron los diferentes escenarios, algo que me pareció interesante es que la Auditoría Interna dura 37 minutos analizando un

caso, Concesión de Derechos dura 20 minutos, se explica por la especialización, pero vean que interesante es prácticamente el doble, quiere decir, que a nivel de revisión de casos, hay una eficiencia interesante sin entrar tampoco a decir uno que es la perfecta, pero bien interesante, entonces, todos estos elementos y todos estos datos definitivamente nos sirven como insumo para mejorar.

Creo que el tema de la muestra es un tema que sí es valorable y así lo hicimos ver en su momento y así lo estamos viendo en esa área de Concesión de Derechos, pero por lo demás, resulta interesante el hecho, de poder ratificar que es materialmente imposible para nadie revisar esos 28 casos, ni siquiera, un 50% en algunos escenarios que pone doña Xinia habríamos paralizado el departamento de Auditoría y habríamos paralizado JUPEMA un año y resto e imagínense lo que eso significaría para todos nosotros.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** expresa: quisiera referirme a tres puntos. El primer punto tiene que ver con la muestra que, efectivamente, el problema que hay aquí es que decimos que son 37 y son 37, no tenemos ninguna justificación estadística ni científica porque perfectamente, un muestreo estadístico con los parámetros requeridos de niveles de confianza, con grados de error e incluso una justificación de una muestra por conveniencia hubiese salvado el punto y dependiendo de los niveles o los parámetros que se establezcan hasta podría resultar que una muestra nos dé menos que 37 para esa población que hay un parámetro que la convierte en una población infinita y podría jugarse con eso, el asunto aquí es que solamente tenemos la justificación de que son 37 y comparado eso con 46 mil personas parece ínfimo, creo que ese tema y tal vez, yo siempre soy de la idea que todos estos procesos nos dejan lecciones aprendidas y yo creo que aquí hay varias lecciones aprendidas, una tiene que ver con volver científica la



respuesta, la otra tiene que ver con el hecho, de justificar el tema de porqué lo estamos haciendo o porqué no lo estamos haciendo.

El segundo punto que quería mencionar ligado a esto es que da pena que un análisis como este que plantea doña Xinia, tan riguroso, exhaustivo venga después de que nos llaman la atención y yo creo que un tema como este podría haberse hecho antes, quizás no con el nivel de rigurosidad a la que doña Xinia nos tiene acostumbrados, sino con un análisis rápido que diga cuántas personas necesitamos y ciertamente la justificación la tenemos, si ponemos en la balanza ambas cosas, no vamos a dejar a los afiliados sin su pensión por cumplir con un trámite que es puramente administrativo, pero creo que podría pensarse en que este tipo de solicitudes tengan un análisis yo diría que incluso rápido que permite decir, bueno, con las dificultades que tenemos y las limitaciones que tenemos en personal, extraer a un grupo para que conteste esto nos lleva tanto tiempo y eso podría ser suficiente, no para dejar de hacer el trabajo que no es nunca nuestra posición, sino para haber obtenido una extensión del plazo considerando lo extenso que será el trabajo.

El tercer punto, es el tema del procedimiento propiamente que ya don Errol mencionó algunas cosas porque creo que también ahí hay algunas lecciones aprendidas porque en estos temas no podemos confiar en la buena voluntad de la gente; entendemos que nos dijeron que se podía hacer con una muestra, probablemente no nos especificaron que tenía que ser una muestra estadísticamente valorada y nos confiamos y dijimos con cuántas, con tantas, o hicimos un día y nos alcanzó para 37 y con eso nos quedamos, yo creo que ese tema por lo menos en el que yo me desenvuelvo, el tema de la documentación y la formalización es de suma importancia y si tengo un oficio o una nota no sé si el correo alcanza para este tipo de justificación, pero sí que quede documentado y eso es



ganancia y me parece que estas son lecciones aprendidas y también queda muy claro que era una misión imposible de cumplir en los plazos que nos dieron, pero que esa no debería de ser una justificación porque estamos seguros que no se podía cumplir, pero quizás se pudo justificar previamente, incluso de repente el hecho, de usar una muestra por conveniencia haciendo uso de los criterios que nos obligaban a hacer un muestreo por conveniencia hubiese salvado el punto, si lo hubiéramos hecho con anterioridad.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** agrega: efectivamente este hackeo nos deja grandes lecciones, me parece que no solo el hecho de seguir invirtiendo los recursos necesarios para que nuestra institución esté lo mayormente permeada ante esto, sino que también qué cosas sucedieron para en el futuro poder enfrentarlo de una mejor manera. Me parece que el trabajo de la Auditoría Interna es excelente y que ellos revisan todo de acuerdo con las evidencias, no quiere decir que tal vez algo no se hizo, perfectamente se hizo, pero hay que demostrar que aquello se hizo y de qué manera fue el procedimiento, si la manera científica en que se abordó este trabajo estadístico fue la correcta o no y tal vez todos coincidimos en que por ahí esa es una oportunidad de mejora.

Queda muy claro que es imposible cumplir con esos plazos y los ejercicios que plantea la Auditoría Interna lo demuestran, entonces, eso pudo haber sido más documentado y es importante destacar esas cosas para que a futuro que esperemos que no vuelvan a ocurrir este tipo de hackeos, pero cuando se den situaciones similares podamos no solo hacer el trabajo, sino después demostrar que se hizo de la mejor manera.

Analizado el estudio, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2



calidad de los servicios
2024



recaudación y cobranza de cotizaciones
2022



*“Analizados los oficios AI-1046-12-2023 y AI-0946-11-2023, de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda: Aprobar el estudio No. 38-2023: montos pagados de más y de menos a causa del ciber ataque en la partida de transferencias corrientes, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo.” **Acuerdo unánime y en firme con siete votos.***

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: el análisis de los oficios AI-1048-12-2023 y AI-0961-11-2023 que corresponde al estudio No. 40-2023: Acreditaciones que no corresponden del RTR. Oficios AI-1034-12-2023 y AI-1028-12-2023 que corresponden al estudio No. 41-2023: Integridad pública, los vamos a analizar, en la sesión de mañana o en una próxima sesión. Documentos que forman parte del **anexo No. 3** de esta acta.

Se agradece la participación a la Lcda. Xinia Wong Solano, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 11-2023 de la Comisión de Prestaciones Sociales, para resolución final de la Junta Directiva.

El señor presidente entrega para posterior análisis y resolución el acta de la sesión ordinaria No. 11-2023 de la Comisión de Prestaciones Sociales. **Anexo No. 4** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas y diez minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, MB.A.,

SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Oficio ORH-7437-2023 y sus adjuntos ORH-7437-2023, "Escala Administrativa 2021_2023", "Escala Administrativa 2021_2023": escala salarial docente y administrativa, que tienen vigencia a partir del 1° de enero de 2021. (4 páginas)	Folios del 49 al 53
Anexo No. 2	❖ Oficios DE-0687-11-2023, DFC-2699-12-2023 y la presentación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Administración (FEO y FEA), al 31 de	Folios del 54 al 137

	octubre de 2023. (84 páginas).	
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios AI-1046-12-2023 y AI-0946-11-2023 y la presentación del estudio No. 38: Montos pagados de más y de menos a causa del ciber ataque en la partida de transferencias corrientes. ❖ Oficios AI-1048-12-2023 y AI-0961-11-2023 y la presentación del estudio No. 40-2023: Acreditaciones que no corresponden del RTR. ❖ Oficios AI-1034-12-2023 y AI-1028-12-2023 y la presentación del estudio No. 41-2023: Integridad pública. (138 páginas). 	Folios del 138 al 275
Anexo No. 4	❖ Acta de la sesión ordinaria No. 09-2022 de la Comisión de Prestaciones Sociales. (21 páginas).	Folios del 276 al 296
Anexo No. 5	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 297